

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.818

Lunes 30 de Noviembre de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1856755

---

---

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / III Región de Atacama

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO:  
“CAMBIO PLANTA DESALINIZADORA”

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica a las personas naturales y jurídicas que presentaron observaciones ciudadanas, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la ley N° 19.300, durante el proceso de participación ciudadana de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cambio Planta Desalinizadora", ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por su Titular, Minera Santo Domingo SCM, que por resolución exenta N° 122, de fecha 18 de noviembre de 2020, la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama calificó favorablemente el proyecto singularizado.

Las personas naturales y jurídicas disponen de 30 días, contados desde la presente notificación, para presentar recursos de reclamación ante el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 29 de la ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

La resolución antes individualizada puede ser conocida íntegramente en:

- Sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl)
- Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Yerbas Buenas N° 295, Copiapó.

Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Secretaria Comisión de Evaluación Ambiental Región de Atacama.